



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1237/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gustavo Maximiliano BOYDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1237/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1237/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I - Organización Interna, Higiene I - Ambiente de Trabajo - Ruidos y Vibraciones, sin tener



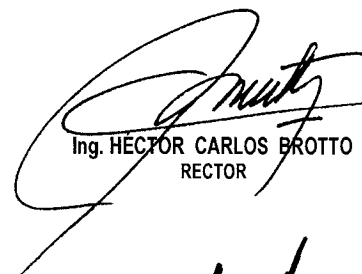
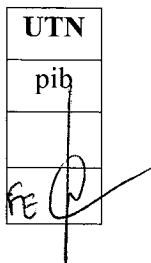
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada Organización Industrial y Empresarial, al alumno Gustavo Maximiliano BOYDO, Legajo N° 29.817 de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2312/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior